

ADENDA 2021 AL CONVENIO DEL AÑO 2020 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE APOYO Y DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

En Zaragoza, a 4 de junio de 2021,

De una parte, Doña Carolina Andreu Castel, Concejala Delegada de Comercio del Ayuntamiento de Zaragoza,

De otra, D. Manuel Teruel Izquierdo, con DNI: 17692123V, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, domiciliada en Zaragoza, Paseo Isabel la Católica nº 2 con CIF nº Q 5073001 I,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El 27 de julio de 2020 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza (CIF Q5073001I) por un importe de 700.000 euros con los siguientes objetivos (expediente 0535655/2020, aprobado por acuerdo de Gobierno en la sesión de 17/07/20 y en el que consta informe de Intervención de fecha 14/07/20 que se adjunta en el expediente):

- 1) Diagnóstico y formación individualizada en los comercios. Esta acción se ha realizado con trabajadores contratados por Cámara de Comercio bajo la denominación de “agentes de digitalización”
 - 2) Incorporación de los comercios a plataformas de venta online. Desde Cámara de comercio se paga una suscripción anual a los comercios interesados para que los comercios vendan sus productos a través de internet (accediendo a un “marketplace”).
 - 3) Actividades colectivas. Como complemento para conseguir la digitalización de los comercios se han desarrollado acciones de formación, networking, difusión y publicidad.
 - 4) Oficina de digitalización del comercio. Se crea una oficina formada por Técnicos de Cámara de comercio y apoyo de profesionales externos para coordinar las actividades anteriores.
- Según la cláusula Tercera financiación, el Ayuntamiento de Zaragoza financiará el 100% de las actuaciones previstas en el convenio..

SEGUNDO.- En la cláusula 3ª del convenio se indica que la financiación del proyecto será:

- Año 2020: 700.000 euros
- Año 2021 1.099.857,49 euros
- Año 2022: 300.000 euros

Estos importes corresponden al acuerdo de aprobación del plan Espacial del Area H-61-5 que según dicho acuerdo, el aprovechamiento de cesión municipal generado será destinado a políticas de apoyo al comercio de proximidad

TERCERO.- El importe para el año 2021 se cifra en 1.099.857,49 euros que será satisfecho con cargo a la partida “21 MER 4391 4890420 CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO PARA DESARROLLO POLITICAS APOYO COMERCIO PROXIMIDAD”

El objetivo de esta Adenda al Convenio del año 2020 es continuar con las acciones de digitalización del comercio local de Zaragoza, cuyo inicio se realizó con el Convenio del año 2020, de similar denominación, y de acuerdo a las siguientes cláusulas específicas.

CLÁUSULAS

PRIMERA: CONTINUIDAD

Las acciones a desarrollar son una continuidad del Convenio inicial (2020), reproduciéndose en sus términos el contenido de estas acciones (cláusula 2ª del Convenio).

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECIFICOS 2021

Cámara de Comercio de Zaragoza se compromete desarrollar las siguientes acciones durante el año 2021:

- 1.- Digitalizar 424 comercios mediante los Agentes de digitalización adjudicados en la licitación publicada al respecto por Cámara de Comercio. Para ello colaborará con ECOS, FeCom y Upta como agentes colaboradores. Estos 424 comercios se adherirán a plataformas de market place.
- 2.- Realización de 12 cursos de transformación digital mediante plataforma de e-learning e impartición de formación en marketing digital en formato presencial en colaboración con CROE-Aragón.
- 3.- Desarrollar acciones de comunicación del programa de digitalización del comercio local
- 4.- Desarrollar eventos y actividades vinculadas al comercio de proximidad.
- 5.- Continuación de la oficina de digitalización de Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.

TERCERA. IMPORTE Y PAGO ADENDA 2021

El importe de la adenda del año 2021 se cifra en 1.099.857,49 euros. La partida presupuestaria del presupuesto municipal del año 2021 es MER 4391 4890420 Convenio Cámara de Comercio para desarrollo políticas apoyo comercio de proximidad.

El pago del importe del convenio seguirá la regla establecida en la cláusula 3ª: Un primer pago anticipado del 50% del importe del convenio, un segundo pago anticipado del 30% del importe del convenio que se abonará una vez justificado el gasto realizado con el primer pago anticipado y el resto (20%) se pagará en función de la aprobación de la justificación del convenio

CUARTA. INFORME AUDITORÍA 2021

La justificación incluirá un informe de un auditor de cuentas, cuyo modelo se facilitará posteriormente a la firma del convenio al objeto de perseguir el objetivo de su comunicación a otras administraciones para el adecuado control de fondos públicos. Esta justificación se realizará antes del 31 de marzo de 2022.

Y en prueba de conformidad firman la presente Adenda en el lugar y fecha arriba indicados, rubricado y sellado cada uno de los folios de que consta.

LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO

EL PRESIDENTE DE CÁMARA
DE COMERCIO DE ZARAGOZA

Doña Carolina Andreu Castell

D. Manuel Teruel Izquierdo